

DCI- 052

Tunja, Enero 27 de 2023

Doctor
ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ref: Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre – Vigencia 2022.

Respetado Doctor:

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que señala: *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia...”*

La Dirección de Control Interno, realizó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción establecido por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC correspondiente a la vigencia 2022, para el periodo comprendido entre los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre, así:

Metodología

Tomando como base el documento Mapa de Riesgos de Corrupción establecido por la Universidad para la vigencia 2022, se ofició a los líderes de los procesos intervinientes, para que informen sobre los controles tomados frente a los riesgos establecidos y de esta manera poder determinar la efectividad de los mismos, igualmente, si se han presentado modificaciones o si han detectado nuevos riesgos.

Objetivo

Verificar el cumplimiento de la normatividad y la efectividad de los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.

Criterios

La Ley 1474 de 2011. “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*” en su artículo 73 establece el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

El Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control, artículo 2.2.21.5.4 Administración de riesgos. Decreto 124 de 2016 “*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015*”, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” artículo 2.1.4.6 “*Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo*”, el cual establece “*El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones (...), estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la entidad las actividades realizadas, de acuerdo a los parámetros establecidos.*” Mapa de Riesgos de Corrupción 2022 Versión 04

Alcance

Hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, definido por cada uno de los procesos durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2022, por parte de los diferentes procesos.

Desarrollo del Seguimiento:

A continuación, se presenta el resultado del trabajo realizado:

1. En el Mapa de Riesgos de Corrupción y a lo largo de la presente vigencia se identificaron treintay tres (33) peligros o riesgos de los diferentes procesos, los cuales pueden ser evidenciados en la página web institucional enlace: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/gel/anticorrupcion/doc/2022/mrc_paac_2022_v1.pdf
2. Esta Dirección, realizó seguimiento y análisis de cada riesgo, causa, controles y acciones determinados en el mapa de riesgos de corrupción de conformidad a lo establecido en el Artículo **2.1.4.6. del Decreto 124 de 2016 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo**. El cual determina “*El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos*”; por lo anterior en el presente informe se evidencia lo siguiente:

CUADRO DE SEGUIMIENTO

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DE CONTROLES	OBSERVACIONES LÍDER DEL PROCESO	OBSERVACIONES DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
Planeación Institucional	Concentración de autoridad o exceso de poder.	Resolución 0005 de 2019 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los Diferentes Empleos de la Planta Global de Personal Administrativo.	Los riesgos y controles establecidos por el proceso de Planeación Institucional fueron revisados juiciosamente por el personal asistente en el último Taller de Gestión correspondiente al cuarto trimestre, es así, que se decide continuar con los riesgos y controles identificados dada su efectividad. Por otra parte, durante el último cuatrimestre no se materializó riesgo alguno de los identificados por el proceso, a continuación se especifican las acciones de cada uno de ellos. Con respecto a este riesgo el líder del proceso manifestó que se llevó a cabo la evaluación por competencias anualmente como corresponde y se cumple con la acción asociada al control de dicho riesgo	El proceso de Planeación adjunta como evidencia los requerimientos y oficios enviados a los funcionarios, para dar cumplimiento evitar la materialización de los riesgos.
	Incumplimiento de requisitos legales para el desarrollo de procesos administrativos y académicos favoreciendo intereses particulares	Cumplimiento de los procedimientos: P-PI-P01 Formulación y Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional; P-PI-P02 Formulación y evaluación del plan de acción; P-PI-P05 Proveimiento para la Gestión e Obras Físicas; P-PIP06 Programación Presupuestal	Desde la Dirección de Planeación manifiestan que Se realiza la evaluación del Plan de Desarrollo Institucional, se elabora el informe anual correspondiente para ser presentado en Comité Directivo. (Se anexa informe con corte a 12 dic/22), así se cumple con la acción asociada al control)	
	Extralimitación de funciones.	Procedimientos documentados por áreas y profesionales responsables de áreas del proceso Planeación Institucional. Inducción Puesto de Trabajo AGH-P13-F02	Se solicitó y se llevó a cabo en el mes de agosto, jornada de Capacitación de Inducción a Contratistas, dirigida por el SIG para el personal de OPS vinculado a la Dirección de Planeación, dado que no hay funcionarios de Planta nuevos.	Se evidencio que se tuvo en cuenta la observación registrada en el informe de seguimiento anterior.
	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente)	Delegación de reserva a funcionarios definidos por el jefe de la oficina de planeación para la elaboración de documentación de carácter confidencial. Acuerdo 064 de 2019, por el cual se modifica y actualiza parcialmente el Acuerdo 074 de 2010, Estatuto de Contratación de la UPTC. Resolución No. 2757 de 5 de Julio de 2005 Código de Ética de la UPTC Procedimientos documentados por áreas y profesionales responsables de áreas del proceso Planeación Institucional. Acuerdo 066 de 2005 /Acuerdo modificatorio 070 de 2019	Se gestionó con la Dirección Jurídica la Capacitación Presencial en Confidencialidad y Tratamiento de la Información, impartida por el Dr. William Iván Cabiativa, para los profesionales y responsables de área, que conforman la Dirección de Planeación y fue realizada el 5 de agosto de 2022. (Se adjunta listado de asistencia)	



		Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia		
	Disposiciones Técnicas en Pliegos de Condiciones hechos a la medida de una firma en particular.	Documentación de disposiciones técnicas generadas con formato P- PIP05-F06, radicado en la oficina competente antes de iniciar el proceso de licitación, invitación y/o contratación directa.	Se elabora el formato P-PI-P05-F06, al iniciar cada proceso de licitación, invitación y/o contratación directa y se cumple con los controles. (Se adjuntan los respectivos soportes como evidencia de su cumplimiento).	Sin Observaciones,
Programación Académica	Amiguismo y clientelismo	Realización de Convocatoria de docentes ocasionales y catedráticos. El procedimiento "D- PA-P01 ASIGNACION ACTIVIDAD ACADEMICA", donde se especifica los puntos control que se deben tener en cuenta, principalmente desde la asignación de la Actividad Académica que realiza el Comité de Currículo y aprobación por parte del Consejo de Facultad, finalizando con la revisión de la Vicerrectoría Académica	La persona encargada de rendir el informe manifiesta no haberse materializado el riesgo debido a las siguientes actividades: "-Para la asignación de la actividad académica de pregrado se hace uso de los resultados de las convocatorias de docentes ocasionales y catedráticos y se aplica a normatividad vigente, y el cumplimiento está registrado mediante punto de control en el procedimiento de asignación de la actividad académica en el sistema SIG. - Se continua con la revisión y control de la asignación de la actividad académica y con el envío de las sugerencias y asesorías pertinentes a los correos electrónicos de los asesores de las 11 facultades, dando cumplimiento con el punto de control de la revisión por la asesora de la Vicerrectoría Académica la profesora Carmen Sofía Gómez, establecido dentro del procedimiento "D- PA-P01 Asignación de la Actividad Académica de Pregrado del sistema SIG. (Se anexa ejemplo de correos de control enviados a las facultades seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá)"	Sin observaciones
Admisiones y Control de Registro Académico	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).	Reglamentos, Calendario Académico, SIRA	Para control de esta acción se diseñó el formato denominado LISTA DE CHEQUEO REMISIÓN DE CORREOS Y ACTIVACION CUPOS DE OPCIONADOS	De conformidad con la información emitida por la dependencia de Admisiones y Control de Registro Académico se recomienda una vez más dar cumplimiento al procedimiento para el llamado de aspirantes a los programas de pregrado en las fechas establecidas según calendario académico.
	Expedir las certificaciones con información alterada.	Verificación de la información con la fuente y validación del certificado con firma y sello seco.	"Para control de esta acción se diseñó el formato denominado lista de chequeo y verificación de información con la fuente y validación de certificados. Se informa que durante el cuatrimestre enero a marzo de 2022, se efectuaron 52 registros de certificados elaborados manualmente los cuales fueron verificados con la fuente de información primaria, en este caso Historia Académica.	



			<i>Durante el cuatrimestre septiembre – octubre – noviembre y diciembre de 2022, no se ejecutó esta acción según el calendario académico de inscripción, admisión y matrícula establecido por Consejo Académico en la Resolución 110 de 2022; el llamado de aspirantes opcionados programas pregrado presencial y a distancia está programado del 1 al 6 de febrero de 2023.</i>	
Educación Virtual	Manipulación de datos en el portal web para beneficiar a un tercero	Socializar políticas de seguridad y manejo de usuarios.	<i>La líder del proceso adjunta acta de taller de gestión correspondiente al último cuatrimestre de la vigencia 2022, mediante la cual se evidencia el seguimiento que se está realizando al riesgo establecido el cual a la fecha no se ha materializado.</i>	De acuerdo a la Información allegada, se evidencia efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción, no obstante se recomienda a todos los funcionarios la responsabilidad en el manejo de los usuarios asignados, en relación con la actualización del sitio web institucional y/o las aulas virtuales
Gestión de Relaciones Internacionales y Cooperación Interinstitucional	Abuso de cargo Para obtener beneficios personales	El Comité para la Internacionalización, creado mediante Acuerdo 015 de 2016, reglamentado bajo la resolución rectoral 1763 de 2018. Es el órgano colegiado encargado de planear, evaluar y controlar la pertinencia de participación de actividades de movilidad teniendo en cuenta la naturaleza del programa académico. Actualización y cumplimiento del procedimiento de movilidad académica E-GCP02, amparados mediante el Acuerdo 068 de 2019. Resolución No. 2757 de 5 de Julio de 2005 Código deÉtica de la UPTC	<i>EL responsable del proceso informó que: "no se materializó nuestro riesgo teniendo en cuenta que la Dirección de Relaciones Internacionales ha realizado la socialización de la Política de Internacionalización, requisitos y compromisos para docentes y estudiantes que realizan movilidad. Durante el último cuatrimestre, se socializó la política de internacionalización en las 11. Facultades en donde se evidencia el interés de toda la comunidad. Los soportes de esta actividad, reposan como evidencia al cargue de actividades relacionadas al Plan de Acción 2022, en la actividad "12129 Difundir la política de internacionalización en las 11 Facultades", la cual cuenta con validación del 100% de Cumplimiento".</i>	Teniendo en cuenta el informe rendido por la Dirección de Relaciones Internacionales y de acuerdo a la Información allegada, se evidencia efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.
Gestión de Servicios de Extensión	Incumplimiento de compromisos establecidos en contratosy convenios de nivelnacional. Pérdida de información por ausencia de backup	Verificación de los documentos de los presentados por los solicitantes para el trámite del procedimiento E-SE-P19-F05. Seguimiento a cada funcionario y contratista para la realización de la copia de seguridad.	<i>Mediante SCOD fechado el 20/01/2023 el líder del proceso informa que "no se realizaron ningunas modificaciones y tampoco se han MATERIALIZADO, se encuentran alineados a la metodología de la Función Pública y contempla, la política de riesgos y la metodología de riesgos de gestión y corrupción en sus respectivas fases (Identificación, Análisis, Evaluación y Valoración de los riesgos), que tiene como objetivo involucrar a todos los funcionarios de las Dirección de Extensión de igual manera el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios asesoramiento y/o acompañamiento a los procesos por parte de la oficina pertinentes, dando información de carácter clasificada en los correos de usuarios tanto externos e internos ya que se están cumpliendo con</i>	Se recomienda que adjunto a los informes cuatrimestrales, el proceso presente evidencia de los controles realizados. (acta reuniones, correos socialización riesgos, etc), teniendo en cuenta que para el presente informe no presentaron evidencias de los controles.



Uptc®

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Somos Todos

u p t c . e d u . c o

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ

			<p>eficacia y eficiencia, recibiendo, gestionando y dando reserva para las unidades que manejan documentos de carácter confidencial. Esto incluye no solamente una ganancia financiera si no que contempla la Etapa de Monitoreo y Revisión.</p> <p>Los Controles definidos se consideran apropiados para evitar o prevenir la materialización del riesgo”.</p>	
Gestión de Bienestar Universitario	Adjudicación de apoyos socioeconómicos a estudiantes sin cumplimiento de requisitos	Cumplimiento del procedimiento B-BUP03 APOYO SOCIO-ECONOMICO Revisar la veracidad de los documentos presentados a través de entidades y la revisión directa de requisitos	Mediante informe rendido por la Dirección de bienestar Universitario manifiesta “revisión pormenorizada a documentación presentada por estudiantes en convocatorias de beneficios, para verificar su legalidad, el sistema de Información de Bienestar SID. De igual forma se realiza seguimiento a compromisos contractuales de contratos de restaurante, por su valor, número de usuarios atendidos y por su objeto contractual cuyo producto es servicios de alimentación; para tal fin se implementarán cuatro formatos documentados que evidencian controles realizados al cumplimiento contractual de cada uno de los restaurantes de la UPTC, es el caso de: <p>> Formato SUPERVISION CONTRATO DE RESTAURANTE código B-U-P03-F20</p> <p>> CONSUMO DE SERVICIO DE RESTAURANTE ESTUDIANTIL código B-U-P03-F21 > prácticas de manufactura registrando las acciones en el formato B-U-P03-F22 > cumplimiento del componente nutricional en el formato B-U-P03-F23 en consecuencia, se concluye la no materialización de los riesgos anticorrupción dadas las actividades de control aplicadas, en virtud al cumplimiento de lo registrado en procedimientos pertinentes”</p>	La Dirección de Control Interno recomendó especificar el control realizado para cada uno de los riesgos reflejados en el Mapa de Riesgos de Información de Bienestar SID. Anticorrupción y Atención al ciudadano, adjuntando evidencia correspondiente de los mismos (actas, reuniones, correos de socialización, etc). <p>Para la cual en el presente seguimiento continuar la remuneración hecha desde el cuatrimestre anterior.</p>
	Presión a los contratistas en el cumplimiento del objeto para obtener beneficios personal	Socializar la normatividad interna sobre supervisión de contratos (asegurando el conocimiento oportuno del contrato solicitándolo a la instancias correspondientes)		
	Aprovechamiento del cargo para obtener beneficios personales	Fomentar una cultura de actuación ética al interior del equipo de trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario, mediante el conocimiento, socialización e interiorización de los principios de código de ética y las políticas de buen gobierno de la UPTC		
Gestión Financiera	Ejecución de recursos en beneficio de intereses particulares.	Solicitud de informes financieros cada vez que hay reuniones de Consejo Superior	Oficio VAFI-0019 del 23/01/2023. El líder del proceso manifestó las siguientes acciones paracada uno de los riesgos: <p>Para este riesgo como medida de control se tienen “Actas del Consejo Superior”</p>	De acuerdo a la Información allegada, se evidencia efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción. <p>Se recomienda revisión periódica de todas las actuaciones que debe publicar la Universidad en el tema contractual así lo estén haciendo.</p>
	Adquirir compromisos más allá del presupuesto aprobado por atender intereses no institucionales	Estudios de impacto económico y aprobación de vigencias futuras por parte del Consejo Superior	“Informes presupuestales” A los usuarios de información: <p>Informes financieros y contables mensuales que comprende un estado de situación financiera, un estado de resultados y las notas a los informes financieros y contables mensuales</p>	
	Beneficiar terceros a través de la contratación de servicios para extensión y educación continuada sin regulación de honorarios	Aplicación del código de ética y código de buen gobierno	“Circular publicada”	
	Invertir dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera	Aplicación del instructivo existente para la constitución de inversiones.	“Actas firmadas portesorería, Control Interno y Vicerrectoría Administrativa, de acuerdo al monto” (Actas de Inversión)	
	acambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración			

VIGILADA MINEDUCACIÓN



ACREDITACION INSTITUCIONAL INTERNACIONAL 2022 - 2027

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 023655 DE 2021 MEN / 6 AÑOS

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39 -115 PBX (57)87405626 TUNJA - BOYACÁ



Gestión de Contratación	Podría presentarse estudios previos o de factibilidad superficiales.	Artículo 16 Acuerdo 074 de 2010 "Requisitos Previos y Normas Generales" Capítulo 2 de los contratos de la UPTC	Oficio DC-009 del 13/01/2023. El líder del proceso comunicó que no se ha materializado ninguno de los riesgos establecidos y los controles establecidos resultan efectivos. Se realiza el estudio de mercado como aparece en los procedimientos: Compras y servicios, Invitación Privada y Selección de Contratista en caso de Invitación Pública. Las zonas de riesgo inherente y residual son bajas. Evidencia: Carpeta expediente contractual de cada proceso	Se recomendó en el seguimiento anterior modificar el nombre del Comité en el mapa de riesgos, toda vez que en Acuerdo 01 de 2018 es designado como Comité de Licitaciones y Contratos y es registrado como Comité de Contratación, sin embargo aún continua la observación.
	Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en particular.	Modelos de acuerdo al objeto y cuantía del Contrato y Directrices del Comité de Contratación	Control: Se aplican directrices del Comité de Contratación, de acuerdo con el objeto y la cuantía. Las zonas de riesgo inherente y residual son bajas Evidencia: Se tiene un modelo de pliego de condiciones de acuerdo con la cuantía y el objeto del contrato y se publica en la página Web de la universidad	
	Existiría restricción de la participación a través de visitas obligatorias	Directrices comité de Contratación	Control. Solo se incluye visita técnica de carácter no obligatorio, cuando el solicitante lo indica de manera previa y aparece en el pliego de condiciones. Las zonas de riesgo inherente y residual son bajas. Evidencia: Actas de visita Técnica o Pliego de Condiciones	
	Adendas que cambiarían condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinado	Directrices Comité de Contratación y Estatuto Anticorrupción	Control: Se ha dado cumplimiento a las condiciones que aparecen en cada proceso de Invitación. Las zonas de riesgo inherente y residual son bajas. Evidencia Publicación en página Web universidad, en las Condiciones que aparecen en cada proceso de invitación	
Gestión de Recursos Informáticos	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).	Hablar con los funcionarios para que no incurran en la entrega de información sin la debida autorización.	Mediante Oficio DTIC- 0012 del 20/01/2023, El líder del proceso manifestó que "La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información y de las Comunicaciones, ha brindado la capacitación relacionada con el Sistema ISO 27001:2013 SGSI y los principales Sistemas de Información dispuestos en la Universidad para el desarrollo de las actividades propias de la misma, así como las actividades de contingencia relacionadas en el Plan de Continuidad de TI y las guías publicadas por MINTIC para el desarrollo del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. Por lo analizado anteriormente, los riesgos continúan abiertos para seguimiento".	De acuerdo a la Información allegada, se evidencia efectividad en los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción. Sin embargo se recomienda para el próximo seguimiento realizarlo de maneras independiente por cada uno de los riesgos reflejados en el Mapa de riesgos anticorrupción y atención al ciudadano.



Uptc[®]

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**Somos
Todos**

u p t c . e d u . c o

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ

	Pérdida de recursos bibliográficos o equipos como tabletas, portátiles, etc...	Portales de seguridad en las entradas y salidas de la biblioteca	<p><i>Frente al presente riesgo la evidencia del seguimiento está relacionada en el Acta taller de Gestión primer trimestre 2022</i></p> <p><i>Cumplimiento de las políticas de seguridad de la información se anexó acta de publicación y socialización de las políticas de seguridad de la información.</i></p> <p><i>Socialización tips de seguridad informática</i></p>	
Gestión Normativa	Manipulación de los procesos Judiciales o Contractuales en beneficio personal o de un tercero.	Cláusula de Confidencialidad en contratos suscritos con externos. El supervisor del contrato debe exigir informe mensual para hacer el seguimiento de las actuaciones realizadas por el contratista.	<p><i>Mediante oficio DJ-22-0425 de fecha 04/05/2022 el Líder del proceso, señaló que no ha sido modificado, ni se ha presentado materialización del riesgo predeterminado.</i></p> <p><i>La Dirección Jurídica estableció como primera medida la inclusión de una Cláusula de Confidencialidad en los contratos suscritos con asesores externos, lo cual se realizó en los contratos de los asesores externos contratados en la presente vigencia. A su turno, se está, exigido informes mensuales para hacer el seguimiento a las actuaciones realizadas por el contratista.</i></p> <p><i>Por otro lado, mediante correo electrónico se ha invitado a los funcionarios y abogados de la dirección Jurídica para, conozcan, analicen y den cumplimiento del Código de Ética Institucional. Así mismo, en el taller de gestión del proceso realizado para el primer trimestre del año en curso, se realizó con el equipo de trabajo de la Dirección Jurídica la socialización y análisis de los controles propuestos con su efectividad, con el fin de lograr la no materialización del riesgo.</i></p> <p><i>ANEXOS: 1. Oficio Remitido a funcionarios y contratistas de la Dirección Jurídica, para conocimiento análisis y cumplimiento del código institucional UPTC y su correspondiente soporte de envió a correos institucionales. 2. Oficio remitido a contratistas 3. Oficio remitido a contratistas asesores externos</i></p>	Se recomienda hacer seguimiento a los controles según el riesgo determinado en el mapa de riesgos y anticorrupción, de igual manera se recomienda ajustar los riesgos en el nuevo mapa de acuerdo a las actividades desarrolladas desde la Dirección Jurídica.
Gestión Electoral Documental y de Peticiones	Elaborar la aceptación de inscripciones de candidatos ante las diferentes representaciones de los estamentos de la UPTC, sin el lleno de los requisitos, o fuera del término establecido, aceptando cualquier tipo de contraprestación para ello.	La revisión de cumplimiento de requisitos de inscritos la efectúan funcionarios de la Secretaría General, oficiando a las áreas responsables y es revisado y verificado por el Presidente Electoral.	<p><i>Mediante correo electrónico de fecha 23/01/2023, la líder del proceso, "manifestó me permito informar que, una vez revisados los riesgos operativos del proceso de Gestión Electoral, Documental y de Peticiones, donde se establecieron como riesgos: "Posibilidad del Impacto Económico y Reputacional debido a la pérdida de la información intencionada y no intencionada por falta de organización de los documentos en los archivos de gestión" (Archivo - Secretaría General) y "Posibilidad de Impacto Reputacional debido de la no respuesta oportuna dentro de los términos establecidos en la Ley, por desconocimiento de dicha obligación". (PQRS). Estos no se materializaron durante el segundo semestre de 2022, ya que cada una de la dependencia adscrita a la Secretaría General, tienen establecidos unos medios de control para el adecuado manejo de su</i></p>	De acuerdo a la observación del seguimiento anterior se dio cumplimiento a la recomendación hecha desde la Dirección de Control Interno.
	Agilizar, retardar omitir información solicitada por petición de algún ciudadano, o un acto administrativo sin el orden de conocimiento o llegada del asunto, recibiendo cualquier tipo de contraprestación para ello	El cumplimiento y revisión permanente del procedimiento de atención a peticiones quejas y reclamos, así como de los términos señalados en el art. 14 de la ley 1437 de 2011, y las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno dificultan que se concrete este riesgo		Sin observaciones

VIGILADA. MINEDUCACIÓN



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
INTERNACIONAL
2022 - 2027

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 023655 DE 2021 MEN / 6 AÑOS

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39 -115
PBX (57)87405626
TUNJA - BOYACÁ



	<p>Alterar los resultados en las elecciones de los representantes ante las diferentes corporaciones universitarias y las consultas para la designación del Rector para beneficiar los candidatos.</p>	<p>El control del comité veedor y de las autoridades electorales tanto de jurados, como de los delegados electorales, serán los responsables del control de sistema de voto electrónico.</p> <p>Y diligenciamiento de los documentos en el caso del sistema de tarjetón (papeleta).</p> <p>De conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 035 de 2020.</p> <p>Cumplimiento de los términos de la Resolución de la convocatoria.</p>	<p>documentación.</p> <p>MEDIOS DE CONTROLES. <i>Secretaría General - Elecciones: Cronograma establecido para cada convocatoria de procesos electorales.</i></p> <p><i>Oficina de Archivo: Visita de verificación sobre la aplicación de la tabla de Retención Documental.</i></p> <p><i>Oficina de Quejas, Reclamos y Sugerencias: Verificación de Formato A-ED-P04-F18 registro de seguimiento PQRS.</i></p> <p><i>Estos medios de control, han garantizado la efectividad y manejo de la documentación, sin que a la fecha se hayan materializado los riesgos operativos del proceso".</i></p>	
<p>Unidad de Servicios de Salud - UNISALUD</p>	<p>Afiliar y/o tramitar incapacidades, cuentas médicas, o autorizaciones de servicios, fraudulentas o adulteradas, falsificadas sin el lleno de los requisitos establecidos para su trámite.</p>	<p>Procedimiento documentado y estandarizado de: 1. A-US-P01 "AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES" 2. A-US-P03 " RECEPCION Y LIQUIDACION DE INCAPACIDADES" 3. A-US-P08 RECEPCION Y AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS. A-US-P09 AUTORIZACION DE MEDICAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD y A-US-P10 REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA</p> <p>Cumplimiento de la Resolución 5064 de 2018, 5980 de 2019, Acuerdo 03 de 2017, Acuerdo 03 de 2020 y demás normas que adicionen o modifiquen</p>	<p><i>Con oficio del 10/01/2023 la Directora de Unisalud, informó "Con corte a la fecha no se ha materializado, tramitado y/o detectado para ninguno de los casos descrito en el riesgo No 1, documentación fraudulenta o inconsistencias en el trámite por parte de los líderes del proceso, en concordancia con la implementación de medidas preventivas se destacan las siguientes:</i></p> <p><i>Acciones Asociadas al Control: Se realiza durante el tercer cuatrimestre del año 2022, revisión sistemática de normatividad vigente aplicable y actualización de los procesos y procedimientos, se mantiene el cumplimiento de los líderes de la aplicación de los puntos de control descritos en cada proceso documentado. De igual forma se ha realizado para este proceso las siguientes acciones según lo proyectado en el mapa así</i></p> <p><i>1. Píldoras Informativas para fortalecimiento de los procesos y la información del trámite de los mismos. 1.1 Publicación y socialización de píldoras informativas. 1.2 Se mantiene publicación actualizada en página web del compendio normativo interno vigente de la EAPB relacionado con el riesgo priorizado. 1.3 Procedimientos Actualizados".</i></p>	<p>El proceso presentó los soportes de los controles realizados frente a cada uno de los riesgos.</p>



	Contratar servicios de salud con instituciones prestadoras de servicios de salud o profesional independiente que no se encuentren habilitados.	Realizar verificación de portafolios de Servicio con el registro especial de prestadores de servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social Anual del Estado de vigencia de la habilitación del prestador contratado. Dejando constancia en Acta de Calidad.	<p>Con relación a la actividad proyectada para intervenir este tipo de riesgo y definida de la siguiente forma: Fortalecer los controles para evitar que el riesgo se materialice y Verificación por parte del Auditor de calidad en la Página WEB del Ministerio de Salud las IPS contratadas por la unidad, dejando constancia en el acta de calidad y socializar con el talento humano lo encontrado</p> <p>Teniendo en cuenta esta intervención, se realizó durante el proceso contractual de prestadores año 2022, el primer filtro evaluativo de acuerdo a los pliegos de condiciones y se verifico el cumplimiento de la existencia legal del prestador y la vigencia de la habilitación durante el inicio del año presente 2022, y durante el mes de noviembre de 2022 se realiza la verificación del estado de habilitación de la red de prestadores en la página web del ministerio, con lo cual se pudo evidenciar que los prestadores mantienen vigente su habilitación a la fecha de corte.</p>	
Supervisión y Control	Alteración de las actas y documentos que se generan en el proceso para beneficiar al contratista y en bien propio.	Cumplimiento de lo establecido en los procedimientos Resolución 0063 de 2012 Manual de Interventoría.	<p>Mediante correo electrónico de fecha 23/01/2023, el Departamento de Supervisión y Control informó que "el grupo de funcionarios del Departamento de Supervisión y Control realizó la socialización de los Riesgos Operativos del procesos en el taller de gestión del 4 trimestre del 2022 (Disponibles en SIPEF), con el respectivo taller de gestión del 4 trimestre del año 2022. En estas, se observó que los controles a la ejecución de los contratos asignados al departamento han sido efectivos y no se ha dado la materialización del riesgo ya que se han cumplido las obligaciones del contratista bajo las condiciones contractuales. Entre estas, las principales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cumplimiento del Objeto del Contrato - El cumplimiento de la Normatividad Vigente <p>Como evidencia de este seguimiento se adjuntan los siguientes documentos que corresponden a los contratos que han sido recibidos a satisfacción por la Universidad una vez cumplidas las condiciones contractuales: 1., informe de supervisión de cada contrato".</p>	Se recomienda para próximos informes, especificar el control realizado para cada uno de los riesgos adjuntando evidencia de los mismos (actas, reuniones, correos socialización, etc)
Evaluación Independiente	Omitir, modificar y/o alterar información en los informes de auditoría o de Evaluación y seguimiento	<p>Proceso y procedimientos documentados, manual de funciones y requisitos, normatividad aplicada en materia de Control Interno.</p> <p>Capacitación en las posibles sanciones en las que se pueda incurrir por la modificación de informes de auditorías.</p>	De acuerdo al último taller de gestión, el proceso de Evaluación Independiente, manifestó que a la fecha no se ha materializado ni modificado el riesgo. (Acta Taller de Gestión primer trimestre 2022)	Si observaciones

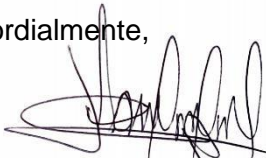
Fortalezas:

La mayoría de los procesos, dan cumplimiento a lo requerido por la Dirección de Control Interno en cuanto a la entrega oportuna y confiable de la información lo cual se materializa en el resultado del respectivo seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.

Recomendaciones y Conclusiones

1. Es necesario que los procesos mantengan controles y las acciones preventivas planteadas de acuerdo a las actividades desarrolladas en la ejecución de funciones dentro del cada dependencia, teniendo en cuenta que este seguimiento evitará la materialización de los riesgos establecidos en el Mapa de riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano igual, mente a los inherentes en el desarrollo de su proceso; de igual manera se recomienda la búsqueda del mejoramiento continuo, los procesos deben evaluar de manera periódica la pertinencia y eficacia de sus riesgos y si es necesario actualizarlos en la Matriz de Riesgos.
2. De igual manera se recomienda la búsqueda del mejoramiento continuo. Los procesos deben evaluar de manera periódica la pertinencia y eficacia de sus riesgos y si es necesario actualizarlos en la Matriz de Riesgos. Asi mismo, con el objeto de incentivar una cultura de autocontrol es necesario que los líderes de los procesos socialicen constantemente las acciones de control a sus equipos.
3. Atendiendo a recomendaciones anteriores, esta Dirección, con el objeto de realizar un seguimiento efectivo y oportuno, nuevamente exhorta a los líderes de los procesos, como responsables de ejecutar los controles para la gestión de riesgos, allegar los informes junto con los soportes pertinentes, dentro del término establecido.
4. Se recomienda al proceso de Gestión de Extensión que, adjunto a los informes cuatrimestrales enviados para rendir el informe, se deben presentar evidencia de los controles realizados. (acta reuniones, correos socialización riesgos, etc).

Cordialmente,



CLAUDIA RUBIELA BAÉZ SORA
Directora de Control Interno
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

C.C: Dirección de Planeación

Proyectó: M. Goyeneche. /M. Alvarado.